

ACTA NÚMERO TRES AÑO 2025

de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Covalada, que tiene lugar de manera presencial, en el Salón de sesiones, en primera convocatoria a las veinte horas y quince minutos del día treinta y uno de marzo de 2025.

Sesión que se realiza bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los Sres. Concejales que figuran a continuación, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a M^a Concepción Laseca Calvo.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidencia:

D. José Llorente Alonso

Concejales:

D^a María Isabel Llorente García

D. Carlos Llorente de Miguel

D. José Herrero Soria

D. José Antonio de Miguel Camarero

NO ASISTE CON EXCUSA

D. Jesús Hernández San Quirico

NO ASISTE SIN EXCUSA

D^a Yolanda Herrero Covalada

D^a Eva María Muñoz Herrero

D. Diego García García

Secretaria:

D^a M^a Concepción Laseca Calvo

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, conforme al Orden del Día, el Sr. Alcalde ordena que se traten los puntos establecidos, en la forma siguiente:

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ENERO Y EXTRAORDINARIA DE 25 DE FEBRERO DE 2025.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación desea realizar observación o rectificación al acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2025 y extraordinaria de 25 de febrero de 2025, la cual ha sido remitida previamente a todos los Concejales, junto con la convocatoria.

No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Concejales, las mismas son aprobadas por unanimidad, con los votos a favor de D. José Llorente



Alonso, D^a María Isabel Llorente García, D. Carlos Llorente de Miguel y D. José Herrero Soria y la abstención de D. José Antonio de Miguel Camarero al no asistir a la sesión de fecha 25 de febrero de 2025.

2º) SEÑALAMIENTO CORTAS AÑO FORESTAL 2025.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de asuntos plenarios, de fecha 24 de marzo de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de julio de 2024 se aprobó la propuesta de corta del año 2025 para el Monte Pinar nº 125 del C.U.P., remitida por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria.

En fecha 23 de diciembre de 2024 se envía por el Servicio de Medio Ambiente el señalamiento correspondiente a dicho plan, dando así cumplimiento al acuerdo del Plan de Corta aprobado, debiendo remitirse:

- *Lotes definitivos de venta, recordando que la unidad mínima de tamaño de lote debe ser el rodal.*
- *Estimación de Precios de venta para cada lote propuesto*

El señalamiento fue comunicado a la Sociedad Vecinal de Maderas vía email con fecha 26 de diciembre de 2024 y por sede electrónica el día 28 de enero de 2025, sin que hasta la fecha hayan remitido documentación alguna y por consiguiente no han sido enviadas por el Servicio de Medio Ambientes las correspondientes Órdenes de enajenación.

La Comisión Informativa, con los votos a favor de D. José Llorente Alonso, D^a María Isabel Llorente García, D. José Herrero Soria y D. Jesús Hernández San Quirico, y el voto en contra de D. José Antonio de Miguel Camarero adopta el siguiente
DICTAMEN:

PRIMERO. - *Trasladar nuevamente el señalamiento correspondiente a la corta del año 2025 a la Sociedad Civil de Maderas para que fije los lotes definitivos y precios de venta y decida si se procede o no a su enajenación por el Ayuntamiento de Covaleda conforme a las condiciones fijadas por acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2024.*

En este señalamiento el supuesto de madera no métrica-madera de industria- es la correspondiente al Rodal 30, continuación del 28 y 29 que ya enajenó en su día el



Ayuntamiento, madera ajena a los aprovechamientos comunales o de concesión de Pinos regulados en la Ordenanza.

AÑO FORESTAL.....		2025	MONTE.....		125	SEÑALAMIENTO CORTA ORDINARIA																									
sección		20-24			25-29			30-34			35-39			40-44			45-49			50-54			55-59			>60			TOTAL		
cuarteil / rodal		P	M.C.C.C.	M.C.S.C.	P	M.C.C.C.	M.C.S.C.	P	M.C.C.C.	M.C.S.C.	P	M.C.C.C.	M.C.S.C.	P	M.C.C.C.	M.C.S.C.	P	M.C.C.C.	M.C.S.C.	P	M.C.C.C.	M.C.S.C.	P	M.C.C.C.	M.C.S.C.	P	M.C.C.C.	M.C.S.C.			
5ª A	30	3749	1067,63	897,409	1922	882,6	751,146	729	502,208	431,936	174	169,147	146,786	36	47,4379	41,4934	5	8,60976	7,8834	2	4,38944	3,89063	2	5,40023	4,88555	1	1,39565	3,0441	6,620	2,690,90	2,288,17
5ª A	100	431	122,739	103,17	505	231,901	197,361	547	376,828	324,1	545	529,798	459,761	524	690,484	603,96	422	726,663	640,039	360	790,099	700,313	211	578,164	515,426	223	757,231	678,833	3,768	4,803,91	4,222,96
5ª A	102	164	46,7036	39,2571	279	128,119	109,037	343	236,292	203,229	335	326,656	282,606	323	425,623	372,288	237	408,102	359,453	167	366,518	324,867	86	236,65	210,079	60	203,739	182,646	1,994	2,376,40	2,083,46
5ª D	137	1814	516,586	434,222	636	383,899	326,721	306	210,803	181,307	84	81,6569	70,8623	26	34,2607	29,9679	9	15,4976	13,6501	2	4,38944	3,89063	3	8,22036	7,32833	3	10,167	9,13229	3,083	1,265,50	1,077,08
4ª B	139	2342	666,949	560,611	1825	838,057	713,237	1010	666,788	568,43	493	479,248	415,894	294	387,409	338,863	132	227,298	200,202	93	204,109	180,914	50	126,22	122,139	3	105,825	94,367	6,270	3,714,31	3,224,66
4ª B	166	550	156,628	131,655	962	441,759	375,964	939	646,876	556,363	695	675,614	586,301	529	697,073	609,723	317	545,859	480,788	198	434,554	385,172	81	221,649	197,865	80	271,652	243,520	3,251	4,091,97	3,567,36
4ª B	212	79	20,7543	17,3188	192	82,1959	69,5097	208	133,178	113,867	304	276,758	238,911	249	309,787	269,712	186	304,368	267,01	147	308,257	272,23	104	308,615	275,904	1,563	2,017,57	1,767,61			
4ª B	246	1195	341,233	286,63	1433	672	570,442	1037	716,479	613,221	566	556,449	479,832	321	430,488	373,668	165	287,938	251,333	92	205,698	180,495	35	97,5963	86,1307	17	59,2153	52,4511	4,881	3,362,20	2,894,20
2ª A	251	732	192,306	160,473	629	269,277	227,717	582	372,643	318,609	491	447	385,872	512	636,992	554,588	388	634,98	556,988	331	694,102	612,98	162	426,225	376,748	94	308,619	275,904	3,921	3,987,14	3,471,88
TOTALES.....																											38.431	28.336,72	24.597,39		

CABRIOS Y VARAS SEÑALADOS

RODAL	CABRIOS	VARAS
30	7.884	6.338
100	1.071	760
102	184	196
137	1.294	138
139	1.303	172
166	242	165
212	41	32
246	802	603
251	2.449	3.099
TOTAL	15.270	11.503

En Soria, a fecha de firma electrónica
El Jefe de la Sección Territorial de Gestión Forestal IV

Fdo.: Óscar Carrascoeas Domínguez

Este punto no se somete a votación dado que se trata únicamente de dar nuevamente conocimiento y traslado de la corta y señalamiento del año 2025 en el MUP 125 así como del cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2024 a la Sociedad Civil de Maderas.

3º) PADRÓN APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE PINOS 2025.- Antes de proceder a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, el Concejal D. José Antonio de Miguel toma la palabra para manifestar su voto en contra dado que no se puede votar por partes y considera que una parte de los inscritos no cumplen con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del reparto y distribución de los aprovechamientos comunales, sobre todo con lo que respecta a la residencia fija en la localidad. Continúa diciendo qué siendo Alcalde en el año 2008 fue revisando el Padrón uno a uno y se excluyeron a unos 80 vecinos que no cumplían con los requisitos establecidos en la Ordenanza.

D. Carlos Llorente de Miguel responde que también va en su cargo de concejal traer una propuesta a este Pleno y para eso se ha remitido el Padrón a todos los concejales y no limitarse solamente a votar en contra.

El Sr. Alcalde interviene para proponer él y su equipo de gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 del ROF, la retirada de este punto incluido en el orden del día, con objeto de convocar al Presidente de la Sociedad Civil Vecinal



de Maderas de Covaleda a una reunión a celebrar en las oficinas del Ayuntamiento para que asesore a Alcaldía sobre las personas que, como Presidente de la Sociedad, considera que no deberían estar incluidas en el Padrón anual de aprovechamientos forestales para el año 2025, y posteriormente llevar su aprobación en un pleno extraordinario.

Tal petición, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto, se somete a votación, acordándose por unanimidad la retirada de este punto, no habiendo lugar a votar la propuesta de acuerdo.

4º) APROBACIÓN DEL PLAN DE CORTA PARA EL AÑO 2026.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de asuntos plenarios, de fecha 24 de marzo de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Sr. Alcalde comenta que el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria ha remitido el Plan de corta para el año 2026, pretendiendo señalar en torno a los 30.000 m.c.c.c., con el siguiente detalle:

Cortas de Regeneración

En función del regenerado existente en cada rodal, las cortas de regeneración serán a hecho en el caso de no existir regenerado o cortas por bosquetes para favorecer la regeneración natural y el desarrollo del regenerado existente:

– Rodal 185 (4ª-C-Tramo Único): *Debido a las dificultades de regeneración por siembra tras la ejecución de cortas a hecho; se valorará la posibilidad de corta a hecho con árboles padre o bien corta a hecho por fajas, para favorecer la regeneración natural.*

– Rodal 101 (5ª-A-Tramo único): *Las cortas de regeneración irán destinadas a favorecer el desarrollo del regenerado existente*

Cortas Preparatorias y de Mejora

– Rodales 126 a 128 (4ª-B-Grupo de Mejora), 138 y 140 (4ª-B-Grupo de Preparación), 229 y 230 (3ª-B-Grupo de Preparación), 243 a 245 (3ª-A-Grupo de Preparación), 247 a 249 (3ª-A-Grupo de Mejora), 250 y 252 (3ª-A-Grupo de Preparación), y 262 (3ª-A-Regeneración): *Se extraerán los pies dominados y peor conformados para que la masa resultante mejore sus condiciones de homogeneidad, volumen unitario y calidad, para acometer en este periodo la realización de la corta final.*



*Examinada la documentación que la acompaña, la Comisión Informativa, previa deliberación los Sres. Concejales, y por unanimidad, con los votos a favor José Llorente Alonso, D^a María Isabel Llorente García, D. José Herrero Soria, D. Jesús Hernández San Quirico y D. José Antonio de Miguel Camarero adopta el siguiente **DICTAMEN***

PRIMERO. Retirar de la propuesta de corta del año 2026 el Rodal 262, aprobando el resto de Rodales incluidos en el Plan de corta del año 2026 en el Monte Pinar nº 125 del C.U.P., remitida por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria.

SEGUNDO. Proponer al Servicio de Medio Ambiente reducir de la corta correspondiente al año 2025 los pinos de diámetro mayor de 60 en el Rodal 263, dadas sus especiales características. “

El Pleno, por unanimidad, con los votos a favor de D. José Llorente Alonso, D^a. María Isabel Llorente García, D. Carlos Llorente de Miguel, D. José Herrero Soria y José Antonio de Miguel Camarero, **ACUERDA** ratificar íntegramente el dictamen de referencia y **Aprobar la corta correspondiente al año 206 con la exclusión del Rodal 262 y la propuesta de retirar del año 2025 el Rodal 263 por lo que respecta a los pinos de diámetro mayor de 60.**

5º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUALDE LAS NUM Nº 14.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de asuntos plenarios, de fecha 24 de marzo de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales nº 14, cuya finalidad es la de incluir como Usos Dotacionales permitidos en la Zona A.U. el uso dotacional en la clase Turismo intensivo, hospedaje y restauración, puesto que actualmente en el Capítulo VIII. Normas particulares, 8.0 Ordenanzas de la edificación en suelo urbano. 5. Zona A.U. Actuaciones Unitarias de las N.U.M. se regulan en el punto 5.3. Condiciones de uso: los distintos usos permitidos en el ámbito, encontrándose prohibido el Uso Dotacional, excepto los existentes en edificio compartido. En resumen, que la presente modificación posibilita la implantación de negocios de hostelería y restauración en zonas residenciales del municipio en las que ahora no se encuentra permitiendo.

A la vista de los siguientes antecedentes:



Documento	Fecha
<i>Instancia firmada</i>	05/12/2024
<i>Comunicación de encargo profesional</i>	05/12/2024
<i>Memoria de la modificación puntual</i>	05/12/2024
<i>Providencia de Alcaldía</i>	10/12/2024
<i>Informe de Secretaría</i>	11/12/2024
<i>Informe favorable de la Arquitecta municipal</i>	07/01/2025
<i>Solicitud de informe al Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria</i>	13/01/2025
<i>Solicitud de informe a la Subdelegación del Gobierno</i>	13/01/2025
<i>Solicitud de informe a Diputación Provincial</i>	13/01/2025
<i>Informe favorable de Diputación</i>	22/01/2025
<i>Informe favorable de la Subdelegación</i>	17/02/2025
<i>Informe favorable del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria</i>	17/02/2025

Realizada la tramitación legalmente establecida, La Comisión Informativa, por unanimidad, con los votos a favor de D. José Llorente Alonso, D^a María Isabel Llorente García, D. José Herrero Soria, D. Jesús Hernández San Quirico y de D. José Antonio de Miguel Camarero, adopta el siguiente **DICTAMEN**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales nº 14, consistente en Modificación de los usos permitidos en las Zonas de Actuación Unitaria (A.U.), en los términos que obran en el expediente y cuya finalidad se describe en el párrafo primero del presente Dictamen.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en la página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender la tramitación y el otorgamiento de las siguientes licencias en las áreas afectadas por la presente modificación de NUM y hasta su



aprobación o denegación definitiva.

CUARTO. *Visto el informe favorable del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria de la Junta de Castilla y León no resulta precisa evaluación ambiental estratégica de ningún tipo, de acuerdo al apartado 2 del artículo 50 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León añadido por el Decreto Ley 4/2022, de 27 de octubre."*

El Pleno, por unanimidad, con los votos a favor de D. José Llorente Alonso, D^a. María Isabel Llorente García, D. Carlos Llorente de Miguel, D. José Herrero Soria y José Antonio de Miguel Camarero, **ACUERDA** ratificar íntegramente el dictamen de referencia y **Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales nº 14, consistente en Modificación de los usos permitidos en las Zonas de Actuación Unitaria (A.U.), en los términos que obran en el expediente y cuya finalidad se describe en el Dictamen.**

6º) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2025.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de asuntos plenarios, de fecha 24 de marzo de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Considerando que se ha presentado propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de créditos, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito consignado resulta insuficiente o no ampliable se incoó el correspondiente expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa, por unanimidad, con los votos a favor de D. José Llorente Alonso, D^a María Isabel Llorente García, D. José Herrero Soria, D. Jesús Hernández San Quirico y de D. José Antonio de Miguel Camarero, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería afectado*

432	609	Plan Entre Pinos. Anualidad 2025	772.444,30€
-----	-----	----------------------------------	-------------

Y Crédito extraordinario mediante Generación de Crédito, "Reparación del tejado



del almacén del Raso de La Nava de Covaleda”, con cargo al correspondiente abono del seguro que ha cubierto el siniestro.

430 619 Reparación tejado almacén Raso La Nava” 11.405,23€.

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”*

El Pleno, por unanimidad, con los votos a favor de D. José Llorente Alonso, D^a. María Isabel Llorente García, D. Carlos Llorente de Miguel, D. José Herrero Soria y José Antonio de Miguel Camarero, **ACUERDA** ratificar íntegramente el dictamen de referencia y **Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 del Presupuesto en vigor.**

7º) DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS ALCALDÍA.- Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la fecha 22 de enero hasta el 31 de marzo de 2025. Se informa que están a disposición de todos los Concejales y que para próximas ocasiones se remitirá un índice resumido de todas ellas, pudiendo solicitar el texto completo de las que consideren más relevantes para su labor.

8º) ASUNTOS DE PRESIDENCIA. -

- El Sr. Alcalde pide disculpas por los problemas detectados en la apertura del Salón Municipal para la celebración de la Asamblea de la Sociedad Civil de Maderas, con gente esperando en condiciones climáticas adversa, procediéndose para próximas ocasiones a fijar la hora de apertura y cierre, así como entrega de las llaves.

- A continuación, se informa del avance en las inversiones que se están realizando:

*Dentro del Plan de Sostenibilidad Turística se encuentran adjudicadas la Senda de las Cascadas, Senda Ciclopeatonal y Parque El Cubo. Las instalaciones eficientes en el Raso de la Nava (instalación carpintería, eléctrica y de fontanería). Próximamente se contratará la adjudicación del grueso de la inversión, la pasarela, destinándose los sobrantes de otros ejes también a ello.



*Con cargo a Planes Provinciales las obras del Tanatorio Municipal por importe de 232.679,22 euros, adjudicado a INDESFOR SORIA con un plazo de ejecución de 6 meses.

*De la adjudicación a El PIN de las obras precisas para reparar caminos por los destrozos ocasionados por la borrasca "Juan" (Paraje Las Cerradas, Paraje Liordes, Paraje Paridera y en el Barrio San Matías).

* De la contratación, dentro del Plan contra la Violencia de Género, del servicio de diseño y plasmado en pared exterior del Polideportivo por importe de 1.600€

*De la adquisición de un remolque equipo contra incendios con una capacidad de 1000l.

* De la adquisición de material para la Guardería infantil y de la próxima instalación de aire acondicionado.

Todo ello supone una inversión de más de 910.000€

- Actualmente, a través del Servicio de Medio Ambiente, se encuentra en contratación la "Mejora y acondicionamiento de la pista forestal de Cubillos en el monte de utilidad pública n.º 125, "Pinar", con un importe de 199.048,79€.

- Dado que la actual Arquitecta Municipal deja de prestar servicios en el Ayuntamiento de Covaleda, se ha procedido a la contratación del servicio de asistencia y consultoría técnica y urbanística del Ayuntamiento de Covaleda, por Arquitecto Superior y colegiado/a en ejercicio.

- Por varios vecinos de la localidad se están recibiendo cartas del Catastro, dicho Organismo solicita al Ayuntamiento documentación sobre licencia de obras, realiza visitas a la localidad o mediante ortofotos u otros medios con objeto de proceder a la actualización de los inmuebles de la localidad.

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon Ruegos ni Preguntas.



Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, en el lugar y fecha al principio indicado de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

